



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 09 de marzo de 2012

EXP-EXA N° 8.063/2012.-

RESD-EXA N° 051/2012.-

VISTO:

La Nota-Exa N° 167/12 elevada por la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Lic. Ana María Aramayo, por la cual, solicita se autorice el pago de veinte (20) horas extras mensuales a favor de la Sra. Socorro Norma Mamaní y el Sr. Lisandro Lorenzo Vidal, durante los meses de Marzo y Abril del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de colaborar con Vicedecanato de esta Facultad en tareas académicas.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

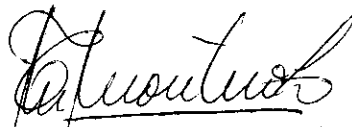
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales a realizarse durante los meses de Marzo y Abril del presente año, a favor de los agentes: Socorro Norma MAMANI, D.N.I. N° 12.409.834, Lisandro Lorenzo VIDAL, D.N.I. N° 18.432.608, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, para asistir a Vicedecanato de esta Facultad en tareas académicas.

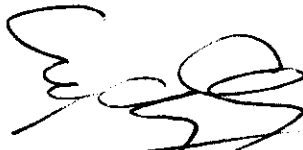
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sra. Socorro Norma Mamaní, Sr. Lisandro Lorenzo Vidal, Lic. Ana María Aramayo, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN  
smv

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa